

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A DOCENCIA dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias

En la ciudad de Mar del Plata, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A DOCENCIA dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1829/23 (Artículo 5° - Anexo IV) a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 49°.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de dos (2) trabajos prácticos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:
 - a. “Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular” y “Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral”.
 - b. “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”.
2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de cuatro (4) expedientes acerca de temáticas habituales de la Dirección objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
 - b. La carga de novedades al SIU Mapuche.
 - c. La resolución de tres (3) casos relacionados a la jubilación del personal docente.
 - d. Una (1) pregunta reflexiva sobre licencias del personal docente.
3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
 - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.

- b. La organización de su área de trabajo, en relación a sus misiones/funciones, gestión de equipo de trabajo y relaciones inter áreas que considere.
- c. Una situación devenida de la aplicación de una nueva normativa (OCS n° 782/23) en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Se deja constancia de las personas inscriptas en el presente concurso:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
BOURDETTE	Mirta Liliana	23.527.816
ECHEVERRIA	Alicia Ester	18.038.759
LENZI	María Julia	27.421.317
LUNA	Verónica Elizabeth	27.856.314

El Jurado deja constancia de que solamente la postulante LUNA cumplimentó las etapas del presente concurso.

Se deja constancia de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición de la única postulante que se presentó a la oposición:

APELLIDO	NOMBRE	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
LUNA	Verónica Elizabeth	71,5	50,05

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes de la única postulante que se presentó a la oposición:

APELLIDO	NOMBRE	Antecedentes
LUNA	Verónica Elizabeth	17,125

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del puntaje general obtenido por la única postulante que se presentó a la oposición:

APELLIDO	NOMBRE	Total
LUNA	Verónica Elizabeth	67,175

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

APELLIDO	NOMBRE	Orden
LUNA	Verónica Elizabeth	1°

El jurado interviniente valora integralmente el conocimiento demostrado por la postulante, sobre todo en relación al área objeto de concurso. En las distintas instancias de la oposición pudo dar cuenta con conocimiento técnico de las situaciones planteadas, empleando lenguaje específico, con fluidez y coherencia en sus exposiciones. Se destaca que propone avanzar en mayores articulaciones y un trabajo horizontal al interior del área como en conjunto con otras dependencias de la Universidad, lo que agrega valor. En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que la postulante Verónica Elizabeth LUNA posee méritos suficientes para ser designada en el cargo objeto del concurso.

Firmado digitalmente por Sonia Valeria Sanseverino
Firmado digitalmente por María Eugenia Wesner

En mi rol de veedora gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.
Firmado digitalmente por Carol Yanina RAFF

Postulante: Verónica Elizabeth LUNA

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	6
Trabajo Práctico 2	8
Expediente 1 (designación suplente)	5,50
Expediente 2 (designación regular)	5
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	2
Expediente 4 (responder oficio)	6
Trabajo SIU Mapuche	8
Casos de Jubilación	3
Pregunta reflexiva (año sabático)	3
Instancia Oral	25
TOTAL	71,50

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquellas respuestas en las que era necesario complementar con un desarrollo más profundo. Valora y pone de manifiesto que es necesario un desarrollo de un trabajo horizontal y cooperativo, proponiendo vías de acción y articulación. Valora las relaciones interpersonales, evidencia conocimiento de las áreas. Se sugiere afianzar el posicionamiento en el rol de Directora, estableciendo pautas claras de trabajo al interior de su área.